glyfosato

Nombre (Inglés): glyphosate@N-(Phosphonomethyl)glycine@(Carboxymethylamino)methylphosphonic acid@Phosphonomethylaminoacetic acid@N-Phosphomethylglycine;

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 1071-83-6
- **Nº C.E./EINECS:** 213-997-4
- **Ficha Internacional de Seguridad Química (INSHT):** 0160

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C3H8NO5P
- **Sinónimos:** GLIFOSATO, GLIFOSFATO, N-(FOSFONOMETIL)-GLICINA, GLIFOSATO (ISO)

USOS

herbicida, pesticida, plaguicida

⚠ **Lista negra — Sustancias especialmente peligrosas para el medio ambiente o la salud**

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS05

Corrosivo



GHS09

Peligroso para el medio ambiente acuático

Palabra de advertencia: **Peligro**

Frases H

H318 : Provoca lesiones oculares graves.

Les. oc. (Cat. 1) : Lesiones oculares graves o irritación ocular

H411 : Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Acuático crónico. (Cat. 2) : Peligroso para el medio ambiente acuático

Riesgos específicos para la salud

Según IARC

Sustancias clasificadas como cancerígenas o mutágenas de Categoría 2 según el Reglamento CLP (GHS), con frases H351 y/o H341. Son sustancias sospechosas de causar cáncer o mutaciones genéticas hereditarias en humanos.

GRUPO IARC	VOLUMEN IARC
Grupo 2A	112

NOTAS IARC

En preparación

Riesgos específicos medioambiente

Sustancias peligrosas para el agua (Alemania)

Sustancias clasificadas con toxicidad acuática crónica según el Reglamento CLP (frases H410–H413, categorías Aquatic Chronic 1 a 4). Representan un peligro a largo plazo para los organismos acuáticos, incluso a concentraciones bajas y por exposición prolongada.

CLASIFICACIÓN MMA

2

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Accidentes graves (Seveso)

Sustancias peligrosas incluidas en el Anexo I de la Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE), transpuesta en España por el Real Decreto 840/2015. Su presencia en instalaciones industriales en cantidades iguales o superiores a los umbrales establecidos determina la obligación de aplicar medidas de control de riesgos de accidentes graves.

Sustancias bajo evaluación. PACT

Sustancias en seguimiento activo a través de la herramienta PACT (Public Activities Coordination Tool) de la ECHA. Permite conocer qué autoridades regulatorias están examinando una sustancia y qué posibles acciones regulatorias se están considerando (restricción, identificación como SVHC, armonización de clasificación, etc.).

Sustancias Pesticidas Autorizadas

Sustancias activas aprobadas para su uso en productos fitosanitarios (plaguicidas agrícolas) en la Unión Europea según el Reglamento (CE) nº 1107/2009. Incluye herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas y otros agentes de protección de cultivos con aprobación vigente a nivel europeo.

FUENTE

Real Decreto 2163/1994

PUREZA MÍNIMA

950 g/kg de producto técnico

USOS

1) Sólo podrá ser utilizado como herbicida. 2) En la evaluación global según los principios uniformes, atendiendo al informe de revisión de la Comisión Europea aprobado por el Comité Fitosanitario Permanente en su reunión de 29 de junio de 2001, se deberá atender especialmente a: La protección de las aguas subterráneas en zonas vulnerables, sobre todo respecto a los usos no agrícolas.